



Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del REAL CLUB CELTA DE VIGO, S.A.D.

20 de noviembre de 2024

INSTRUCCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN TELEMÁTICA

Como alternativa a la asistencia presencial al acto de la junta, los accionistas con derecho de asistencia o sus representantes tienen la posibilidad de participar remotamente, asistiendo a través de la plataforma electrónica de la junta. Los asistentes por vía telemática podrán seguir en directo la retransmisión de la junta, participar en la misma y emitir su voto a distancia.

Podrán encontrar una guía de participación de la plataforma [aquí](#).

Plataforma electrónica de la junta

La aplicación informática para asistir telemáticamente a la junta se habilitará y estará accesible desde las 18:00 horas del día 20 de noviembre de 2024. La plataforma ha sido diseñada de manera responsive, esto es, adaptada a una correcta visualización en *PCs*, *smartphones* y *tablets*.

Acreditación previa (inscripción)

Para poder asistir telemáticamente a la junta deberá haberse acreditado previamente por cualquiera de los medios previstos en el anuncio de convocatoria, apartado “I. Acreditación previa (inscripción)”.

Debe tener en cuenta que la hora y fecha límites para inscribirse para participar telemáticamente en la junta son las **18:00 horas del 20 de noviembre de 2024**.

Le aconsejamos que se inscriba con antelación suficiente respecto a la hora y fecha límites, pues el RC Celta deberá validar la documentación aportada, de modo que Vd. pueda inscribirse correctamente y recibir el correo electrónico a través del cual podrá acceder a la plataforma electrónica entre las 18:00 y las 19:00 horas del 20 de noviembre de 2024.



CONEXIÓN A LA PLATAFORMA, INTERVENCIONES Y VOTO TELEMÁTICO DURANTE LA JUNTA

Conexión a la plataforma

Los accionistas o representantes debidamente acreditados que deseen asistir telemáticamente y se hayan inscrito al efecto, podrán conectarse a la plataforma electrónica de la junta el **20 de noviembre de 2024 entre las 18:00 y las 19:00**, hora de inicio de la junta, a través del correo electrónico que habrán recibido al efecto antes de las 18:00 horas del día de la junta. **A partir de ese momento no se permitirá el acceso a la plataforma.**

Los asistentes conectados a la plataforma electrónica podrán seguir su emisión en directo a través del vídeo que se mostrará en la misma.

Para conectarse a la plataforma, cada asistente que se haya inscrito recibirá un correo electrónico que les dará acceso a la plataforma. Adicionalmente deberán solicitar a través de la misma su clave SMS, que recibirán en el teléfono móvil que hayan proporcionado en la inscripción. Una vez introducida dicha clave podrá acceder a la reunión.

Los asistentes telemáticamente que se hayan conectado a la plataforma electrónica de la junta durante el período habilitado al efecto podrán intervenir y emitir sus votos durante la junta, según se indica a continuación.

Intervenciones

A efectos de un adecuado desarrollo de la junta, se agradece a los asistentes inscritos que deseen intervenir durante el acto de la junta, que **lo comuniquen previamente a la Sociedad.**

Dicha comunicación podrá hacerse:

- (i) al inscribirse para asistir a la junta, marcando la correspondiente casilla en la Tarjeta de Asistencia y Delegación (en el apartado de participación telemática), en la que podrá indicar el/los punto/s del orden del día sobre el/los cual/es vaya a realizar la/s intervención/es y/o formulación de propuesta/s de acuerdo/s, o bien
- (ii) notificándolo a la sociedad por correo electrónico a la dirección accionistas@rcelta.es o por cualquier otro medio, desde el momento de la inscripción hasta las 11:00 del día 18 de noviembre de 2024, indicando el/los punto/s del orden del día sobre el/los cual/es vaya a realizar la/s intervención/es y/o formulación de propuesta/s de acuerdo/s.



Una vez recibida la notificación previa por cualquiera de los medios antes expuestos, la Sociedad se pondrá en contacto con el accionista y le confirmará el recibo de su solicitud.

En cualquier caso, los accionistas podrán, antes de la junta, remitir un correo electrónico a la dirección accionistas@rcelta.es, que será debidamente atendido. Asimismo, durante la junta podrá solicitar intervenir en la misma, a través de la plataforma.

El asistente remoto que desee que su intervención conste en el acta de la junta habrá de indicarlo expresamente.

Las instrucciones anteriores también resultan de aplicación a los representantes de accionistas que deseen intervenir en el acto de la junta.

Voto telemático durante la junta

Los asistentes que se hayan conectado a la plataforma electrónica de la junta durante el período habilitado al efecto podrán emitir sus votos en relación con cada una de las propuestas que se someterán a votación durante el desarrollo de la junta.

Al tratar cada uno de los puntos del orden del día, se expondrán las propuestas formuladas que se someterán a votación y se habilitará un período de votación. Cuando se habilite la votación, se presentará a los asistentes conectados:

- El texto de las propuestas
- Las tres opciones de voto: a favor (Sí), en contra (No) o abstención

El asistente podrá modificar su voto hasta que finalice el correspondiente periodo de votación. Una vez finalizado dicho periodo de votación, el sentido de voto que esté consignado en ese momento será el que prevalecerá.

Los accionistas podrán consultar las propuestas de acuerdos formuladas por el consejo de administración en la página web corporativa www.rcelta.es, en el enlace <https://rcelta.es/grupo-rcelta/junta-de-accionistas/>.

Los accionistas que emitan su voto a distancia durante la junta serán considerados como presentes a los efectos de constitución de la junta. En consecuencia, las delegaciones realizadas por ellos con anterioridad se entenderán revocadas.